

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, del día martes doce de abril del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori", del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza sin número, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, preside la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Juventud, Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Para complementar el pase de lista de asistencia, enseguida la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dice lo siguiente: "Informo a este Honorable Pleno, que el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez, solicitó permiso por escrito para estar ausente de esta sesión extraordinaria de Cabildo. En tal virtud: "EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE".- A su vez, el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, dijo lo siguiente: "EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, se declara abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del día martes doce de abril del año dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Y le pido a la Secretaria, que continúe con la sesión.-----

 A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “Habiéndose declarado formalmente abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, doy lectura al proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha doce de abril del año dos mil veintidós. Así mismo, informo a las y los concejales, que el único asunto para el que fue convocada esta sesión es de su conocimiento, en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico de forma previa a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez; estando integrado el proyecto de orden del día por los siguientes puntos: **PRIMERO:** PASE DE LISTA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO:** DICTÁMENES DE COMISIÓN: ÚNICO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON NÚMERO CDEyRM/038/2022, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, agrega: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”. -En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión extraordinaria de Cabildo. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día”.-----

Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, comunica al Honorable Cabildo Municipal, que el punto

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Francisco Martínez Neri' and several other initials.]

TERCERO del orden del día corresponde al desahogo de los **DICTÁMENES DE COMISIÓN**: Como único asunto, se tiene el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con número CDEyRM/038/2022, de fecha 11 de abril de 2022, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento; el cual literalmente se describe de la forma siguiente: "...Ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presente. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de abril de dos mil veintidós. Visto para resolver el asunto planteado mediante oficio número SDE/0377/2022 y atento a lo dispuesto en lo establecido en los artículos 54, 55, fracción III y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 61, 62, fracción III, 63, fracción XX, 67, 68 y 93, fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en vigor; por lo que; **RESULTANDO: Primero.-** Mediante oficio número SDE/C377/2022, de fecha 11 de abril de 2022 y recibido el mismo día, turnado a esta Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria para su estudio y análisis correspondiente relativo a la solicitud del L.A. José Manuel Vázquez Córdova, Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, por el que tramita permiso temporal para la venta de bebidas alcohólicas en espectáculos para evento denominado: Feria de Emprendimiento Social Oaxaca (FES Oaxaca) edición semana santa, e celebrarse los días miércoles 13, jueves 14, viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de abril de 2022, en un horario de las 10:00 a 19:00 horas en la Plaza de la Danza. **Segundo.-** El día 11 de abril de 2022, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con la finalidad de revisar y en su caso, aprobar el presente proyecto de dictamen; y, **CONSIDERANDO: Primero.-** Esta Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria es competente para resolver el presente asunto, con fundamento en lo establecido por los artículos 54, 55, fracción III y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: artículos 61, 62, fracción III, 63, fracción XX, 67, 68 y 93, fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como los artículos 4, 5, 39, 72 y 73 del Reglamento de Establecimientos Comerciales Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Segundo.-** Del análisis del expediente y de acuerdo a lo informado por el Secretario de Desarrollo Económico se desprende lo siguiente: *Que la Feria del Emprendimiento Social es una actividad fomentada por la Secretaría a su cargo, que tiene por objeto promover la actividad económica. *Que entre los expositores de la feria se encuentran expendedores de mezcal que venderán su producto en envase cerrado» sin embargo, como es costumbre piden también la autorización para la prueba o degustación, sin que

esto signifique venta al copeo, aun cuando en todo caso requiere el permiso y vigilancia por ser un giro contralado. **Tercero.-** Que el artículo 36 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, establece que: “Los establecimientos comerciales que cuenten con licencia para venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado podrán ofrecer degustación de sus bebidas, la cual deberá ser gratuita y no podrá exceder, para vinos y cervezas, 50 mililitros y para licores y destilados, 30 mililitros por degustación...”. Hipótesis normativa que se configura aunado a lo señalado por lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, “En las ferias, romerías, festejos populares o cualquier otro acto público eventual, se podrán expender bebidas alcohólicas en espacios determinados y con control de acceso, previo permiso del Ayuntamiento y el pago de derechos correspondientes”. En ese mismo sentido, el numeral 72 del citado Reglamento establece que “Para el consumo o venta de bebidas alcohólicas por una sola ocasión en espectáculos, diversiones o eventos públicos que se realicen en lugares abiertos o cerrados, cualquiera que sea su horario, es necesario tener el permiso del Ayuntamiento previo dictamen de la Comisión”. En el caso del evento en estudio, se trata de un acto público que se realizará por una sola ocasión durante tres días, por lo que se requiere dictamen previo emitido por esta Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria para verificar que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones legales correspondientes. Que en consecuencia y dada la naturaleza de la feria, la autorización no deberá entenderse como venta de licor al copeo, sino como venta de mezcal en botella cerrada, permitiendo una prueba o degustación. Que cada expositor de este giro deberá enterar a la Tesorería Municipal el pago de derechos correspondiente. De igual forma, se acredita a través del oficio número RCTE/80/2022, signado por la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Espectáculos, Lic. Adriana Morales Sánchez y dirigido al Secretario de Desarrollo Económico L.A. José Manuel Vázquez Córdova, por medio cual se hace de su conocimiento lo que a la letra dice: “En consideración al artículo 25 del Reglamento de Diversiones y Espectáculos del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y habiendo disponibilidad total del lugar y hora, resulta procedente el uso del espacio solicitado para la realización del evento denominado “Feria del Emprendimiento Social Oaxaca (FES Oaxaca) edición semana santa”, con las características que a continuación se detallan: Evento: Feria del Emprendimiento Social Oaxaca (FES Oaxaca) Edición Semana Santa. Lugares: Plaza de la Danza. Jardín Labastida. Fecha de Montaje: Martes 12 de abril

desde las 18 horas. Fecha del Evento: Miércoles 13, jueves 14, viernes 15, sábado 16, domingo 17 de abril de 2022. Horario del evento: De 10:00 a 19:00 hrs. Montaje: Módulos, stands; tabloneros o mesas, sillas, manteles, equipo de audio y sonido de instalación eléctrica, entarimado, propaganda, extintor, 2 botiquines de primeros auxilios, cableados eléctricos, focos. Solicitando el cumplimiento de los artículos 17, 23, 43, 44, 47, 48 y 52 del Reglamento de Diversiones y Espectáculos del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, esto con el fin de coordinar el buen uso y el desarrollo de los eventos efectuados en este Municipio. De la misma forma, hago de su conocimiento que de acuerdo al artículo 19 del Reglamento en cita, se requiere el permiso correspondiente para la celebración del espectáculo o diversión cuando para tener acceso o participación en el evento, se exija el pago de un boleto o cuando en el mismo haya venta de bebidas alcohólicas cualquiera que sea su horario o giro. Por lo que no se vislumbra un riesgo al orden público, ni se pretende vender licor al copeo y la cata o prueba es una práctica tradicional para la venta del mezcal lo cual es congruente con el sentido de la FES, siendo procedente otorgar el permiso a los expendedores participantes en la FES, debiendo la Secretaría de Desarrollo Económico vigilar el debido cumplimiento del presente acuerdo, por lo que la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria una vez analizadas todas y cada una de las documentales que obran en el expediente, considera que es procedente otorgar la autorización solicitada. **Cuarto.-** El artículo 73 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, establece que para el otorgamiento del permiso al que hace referencia el artículo 72, la Comisión de Gobierno y Espectáculos deberá turnar a la Comisión el expediente debidamente integrado para la emisión del dictamen respectivo. Esta Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, revisó les documentales anexas a la solicitud y se verificó que en el documento de petición se indicó: el nombre completo del solicitante, el domicilio particular, el tipo de evento o celebración, la fecha que se llevará a cabo, el aforo máximo autorizado y el horario para la venta de bebidas alcohólicas que será en envase cerrado con degustación o prueba en los términos del Reglamento que ya se refirieron. Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos; la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con fundamento en los artículos 72 y 73 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emite el siguiente **DICTAMEN: Primero.-** Es procedente autorizar el permiso a favor de los expendedores de mezcal, venta de mezcal en envase cerrado con degustación, en su caso, que participen en el evento

denominado "Feria de Emprendimiento Social Oaxaca (Fes Oaxaca) edición semana santa", organizado por la Secretaría de Desarrollo Económico: celebrarse los días 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2022, con un horario de 10:00 a 19:00 horas en la Plaza de la Danza, previo el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022. La Secretaría de Desarrollo Económico deberá turnar a la Tesorería el nombre de los participantes en la FES que expendarán bebidas alcohólicas en envase cerrado para los efectos de control y pago. **Segundo.-** Con fundamento en artículo 36 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, la venta de bebidas alcohólicas deberá efectuarse en envase cerrado, no excediendo la prueba o degustación de 30 mililitros y en envase reciclable, quedando prohibida su venta al copeo o en envase abierto. Así mismo se prohíbe la venta y degustación de bebidas alcohólicas a menores de edad, personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, así como a personas con uniformes escolares, militares o policiacos e inspectores municipales. **Tercero.-** Gírese atento oficio a la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial, para su conocimiento, visita de inspección y reporte de la misma en observancia de cumplimiento a lo acordado, con fundamento en el artículo 120 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez y el Capítulo Octavo, Sección Única del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Cuarto.-** Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Hacienda para el estudio y análisis de la condonación del pago. **Quinto.-** Gírese atento oficio a la Tesorería Municipal para su conocimiento y el cumplimiento de los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 138, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Sexto.-** Con fundamento en el artículo 73, Segundo Párrafo del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, remítase dicho dictamen a la Secretaría Municipal de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente. **Séptimo.-** Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió por unanimidad la Comisión de Desarrollo Económico y Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Antes de someter a consideración, si hay alguna intervención de los concejales. La compañera Irasema".- En uso de la palabra la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora

Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Con su venia Presidente. Buenas tardes compañeros concejales. El dictamen que hoy traemos a su consideración, es resultado de la solicitud y del trabajo que está desarrollando la Secretaría de Desarrollo Económico, sabiendo que ya tuvimos un evento previo, y el cual, la verdad es que resultó bastante enriquecedor, bien organizado, y que finalmente lo que hacemos es promover los productos oaxaqueños, de los comerciantes oaxaqueños, de los emprendedores oaxaqueños, y es por eso que hoy pongo a su consideración o penemos a su consideración este dictamen, esperando contar con su apoyo, y siempre fomentando la reactivación económica de nuestra Ciudad. Muchas gracias.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchísimas gracias. Hay otra intervención de la Regidora Jocabed”.- En uso de la palabra la Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez, dijo: “Sí, nada más para comentarles también, que ayer se integraron también a este proyecto quince chicos de una Asociación que se llama Guelaguetza Inclusiva, son niños con síndrome de Down o con alguna discapacidad, que han aprendido a generar algún producto para ayudar a sus familias en sus gastos; y entonces, este proyecto también tiene un respaldo social, uno de los stands que va a estar incluido es de los productos de todos estos niños, así que creo que de ahora en adelante, la Comisión seguramente, de la cual además formo parte, va a estar considerando que en cada uno de estos eventos o ferias se incluya un respaldo social. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidora. Si no hay ninguna otra intervención, señora Secretaria, someta a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/038/2022, emitido por las integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día”.-

La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, a continuación dijo: “Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con

Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri".- Por lo que, siendo las doce horas con seis minutos, del día martes doce de abril del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.-



[Handwritten signature]

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL

C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL



C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SINDICATA PRIMERA MUNICIPAL.



REGIDORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ECONOMIA REGULATORIA

C. RAISEMA AQUINO GONZALEZ.
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfto. Centro, Oax.
2022 - 2024

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.
C. ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfto. Centro, Oax.
2022 - 2024



C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfto. Centro, Oax.
2022 - 2024

REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

C. JUDITH CARRERA
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.



C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS.

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfto. Centro, Oax.

C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y DE CENTRO HISTÓRICO.



C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO.

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfto. Centro, Oax.



REGIDURÍA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA DOMÍNGUEZ.
 Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dto. Centro, Oax.
 2022 - 2024



REGIDURÍA DE BIENESTAR Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL
C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.
 Regidor de Bienestar y de NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dto. Centro, Oax.
 2022 - 2024



REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA
C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA
 Regidor de Protección Civil y de Zona METROPOLITANA
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dto. Centro, Oax.
 2022 - 2024



REGIDURÍA DE SEGURIDAD CIDADANA, MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS
C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO
 Regidora de Seguridad Ciudadana, MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dto. Centro, Oax.
 2022 - 2024



LA SECRETARÍA MUNICIPAL

C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dto. Centro, Oax.

Nota: La presente foja de firmas número nueve, pertenece al acta de la sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día doce de abril del año dos mil veintidós.